



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2017-MPM/A

Moyobamba, 17 de enero de 2017.

VISTO:

El Acuerdo de Consejo N° 107-2016-MPM-CM de fecha 27 de diciembre de 2016, la Resolución de Alcaldía N° 1598-2016-MPM/A de fecha 30 de diciembre de 2016, la Nota Informativa N° 042-2017-MPM/SGL de fecha 17 de enero de 2017, la Nota Informativa N° 025-2017-MPM/GAF de fecha 17 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, del Acuerdo de Concejo N° 107-2016-MPM-CM de fecha 27 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con los porcentajes de Distribución del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUNM, para gastos corrientes e Inversiones para el Año Fiscal 2017.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 1598-2016-MPM/A de fecha 30 de diciembre de 2016, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos – PIA, para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que, la Nota Informativa N° 042-2017-MPM/OL de fecha 17 de enero de 2017, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el Ejercicio Fiscal 2017, según el detalle contenido en el cuadro "Plan Anual de Contrataciones", Anexo N° 01.

Que, mediante Nota Informativa N° 025-2017-MPM/GAF de fecha 17 de enero de 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2017.

Que, con proveído de fecha 16 de enero de 2017, la Gerencia Municipal, indica la proyección del acto administrativo para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2017.

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 prescribe la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: " A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de la formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad de programar en el cuadro de necesidades y requerimientos de bienes y servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de laborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos. Asimismo el numeral 15.2 del citado artículo que el Plan Anual de Contrataciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2017-MPM/A

que se apruebe debe proveer las contrataciones de bienes y servicios y otras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación.

Que, en el presente caso resulta pertinente efectuar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, que incluye SEIS (6) procedimientos de selección de acuerdo al anexo 01.

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme al cuadro detallado que se anexa y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística ponga en conocimiento al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, a través del SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en armonía con las normas legales vigentes sobre la materia, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE